

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 8.555/2012

Doña Carmen López Prieto, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Puente Genil, certifica:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2012, según consta en el borrador del acta pendiente de aprobación, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO DUODÉCIMO.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA INSTALACIÓN PLANTA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA PARA CONEXIÓN A RED, EN CARRETERA ESTEPA-GUADIX KM. 13 (NAVES VEINLUC), PROMOVIDO POR TOSOMES S.L.

Leído este epígrafe del orden del día y siendo que el mismo no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó ratificar su inclusión en el orden del día.

Ratificada la inclusión de este punto en el orden del día y conocido el expediente tramitado en el que se han cumplido los trámites previstos legalmente el Ayuntamiento Pleno, en votación ordi-

naria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó:

1º.- Aprobar definitivamente el proyecto de actuación para instalación en suelo no urbanizable de planta de generación de energía para conexión a red, en carretera Estepa-Guadix Km. 13 (Naves Veinluc), Polígono 26, parcelas 189 y 190, en el Municipio de Puente Genil, promovido por Tosomes, S.L. Gestión Integral de la Energía, y en los términos en que tal documento consta en el expediente.

2º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva mediante anuncio en el BOP.

3º.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

4º.- Advertir al interesado que deberá solicitar la oportuna licencia municipal urbanística de obras en el plazo máximo de un año a contar desde la aprobación del proyecto de actuación, debiendo asegurar la vinculación de la superficie del total de la parcela a la actividad proyectada, y proveerse de cuantas otras autorizaciones municipales o sectoriales se precisen”.

Y para que conste, y surta efectos se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil, a 29 de noviembre del año 2012.- La Secretaria, firma ilegible.- Vº Bº: El Alcalde, firma ilegible.